

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32704** SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

1º- Que en el procedimiento concursal 0000482/2019, por auto de fecha 5 de julio de 2019 se ha declarado en concurso al deudor BEDA HERREZUELO, S.L.U. con CIF número B39630512, y con domicilio en Santander (Cantabria), c/ Calvo Sotelo nº 23, Bajo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designada administradora concursal D<sup>a</sup>. CARMEN DIAZ DE MAGDALENA, con NIF número 11805813M, mayor de edad, con domicilio profesional en Madrid, Plaza Manuel Becerra, 16, 5 Ext., Izda, con número de teléfono 913557877, número de fax 911413478 y correo electrónico [despacho@diazdemagdalen.com](mailto:despacho@diazdemagdalen.com).

6º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 18 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190043023-1